



ORDEN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 19 DE FEBRERO DE 2025 POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA PARA EL EJERCICIO 2025.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), establece que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Dicha previsión es desarrollada en el art. 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que en cada Consejería su titular aprobará un Plan Estratégico, que tendrá vigencia anual, y abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos ligados a la misma.

Por lo que se refiere al contenido del Plan, el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, establece que los planes estratégicos de subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia, líneas que deberán estar vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, e incorporarán al menos el contenido especificado por el artículo 8 de la LGS, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención, de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria, con arreglo a lo que disponga la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En este sentido se dicta la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución.

En cumplimiento de lo anterior, con fecha 19 de febrero de 2025, se dictó la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio presupuestario 2025. Esta Orden se



aprobó con el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prorrogado.

Con fecha 23 de julio de 2025 se aprobó la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

A propuesta del Servicio Económico Presupuestario de esta Consejería y en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 5.2 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

DISPONGO

Primero.- Modificar la Orden de 19 de febrero de 2025 por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para el ejercicio presupuestario de 2025, adaptándola a lo dispuesto en la Ley de 23 de julio de 2025 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 e incluyendo las líneas de subvención que lo integran, especificadas en los anexos que se adjuntan a la presente propuesta.

Segundo.- El ámbito de aplicación del presente Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca abarca las subvenciones de sus órganos directivos, así como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que se concretan en:

TABLA I

- Órganos directivos

ANEXO II

- ESAMUR

Tercero.- Remitir a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital el presente Plan Estratégico de Subvenciones.

La Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Fdo.: Sara Rubira Martínez

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170100.711C.47010	51399 A Entidades Privadas. Apoyo a Intervención Sectorial Apícola	2: Fomento de la Apicultura Mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas en España, en el marco de Intervención Sectorial Apícola recogida en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) 2023-2027, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común, financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).	A0149	31/12/2025	4.000,00	63.0106.000 3.00	La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria de acuerdo al Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre,por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	Indicador 1: Tramitación de expedientes Unidad de medida: Número de expedientes Unidades previstas: 2 expedientes	Nº expedientes tramitados Nº expedientes pagados
170100.711C.47029	45337 Apoyo al establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos en la AEI-AGRI	3: Apoyo al establecimiento y funcionamiento de los grupos operativos en la AEI-AGRI. Crear grupos operativos para desarrollar la cooperación en temas de la asociación europea para la innovación en materia de agricultura productiva y sostenible (AEI AGRI). El objetivo presupuestario de la línea está ligado al PDR RM 14-20, el cual detalla los objetivos y efectos a alcanzar.	7219	31/12/2024	1.400.000,00	59 0202 0161.00	Orden de 7 de julio de 2017, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas relativas al apoyo para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, correspondientes a la medida 16.1 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020. Orden de 30/07/2020, de Consejería Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, convocatoria ayudas para la creación y funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación agrícola. Orden de 10/11/2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, 4ª convocatoria, ayudas para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación agrícola.	Indicador 1: Proyectos ejecutados Unidad de medida: Número de proyectos Unidades previstas: 15 proyectos	Nº de expedientes pagados. Informe de ejecución anual de PDR de la Región de Murcia.
170100.711C.48002	52945 FEAGA Act. Subsec. Ganad. Int. Sect. Apícola	2: Fomento de la Apicultura Mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas en España, en el marco de Intervención Sectorial Apícola recogida en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) 2023-2027, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común, financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).	A0149	31/12/2025	318.000,00	63.0106.000 3.00	La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria de acuerdo al Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre,por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	Indicador 1: Tramitación de expedientes Unidad de medida: Número de expedientes Unidades previstas: 2 expedientes	Nº expedientes tramitados Nº expedientes pagados
170100.711C.48029	52933 Ayudas a los grupos operativos de la EI-AGRI para la Innovación. PEPAC 2023-2027	Cooperación para la preparación y ejecución de proyectos de innovación llevados a cabo por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación para la Productividad y Sostenibilidad Agrícola (AEI-Agri) en la Región de Murcia , en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC), período 2023-2027, el cual detalla los objetivos y efectos a alcanzar.	7219	15/10/2029	500.00,00	59 0302 7161.00 04 0302 7161.00	Orden de 30/07/2024, de Consejería Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la cooperación para la preparación y ejecución de proyectos de innovación llevados a cabo por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación para la Productividad y Sostenibilidad Agrícola (AEI-Agri) en la Región de Murcia , en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC), período 2023-2027.	Indicador 1: Proyectos ejecutados Unidad de medida: Número de proyectos Unidades previstas: 24 proyectos (*)	Nº de expedientes pagados. Informe de ejecución anual de del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC), período 2023-2027 de la Región de Murcia.
170100.711C.77004	53656 A Entidades Privadas. Apoyo a Intervención Sectorial Apícola	2: Fomento de la Apicultura Mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas en España, en el marco de Intervención Sectorial Apícola recogida en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) 2023-2027, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común, financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).	A0149	31/12/2025	950,00	63.0106.000 3.00	La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria de acuerdo al Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre,por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	Indicador 1: Tramitación de expedientes Unidad de medida: Número de expedientes Unidades previstas: 2 expedientes	Nº expedientes tramitados Nº expedientes pagados
170100.711C.78002	53657 A entidades sin ánimo de lucro. Apoyo a intervención sectorial apícola	2: Fomento de la Apicultura Mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas en España, en el marco de Intervención Sectorial Apícola recogida en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) 2023-2027, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común, financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).	A0149	31/12/2025	73.000,00	63.0106.000 3.00	La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria de acuerdo al Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre,por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	Indicador 1: Tramitación de expedientes Unidad de medida: Número de expedientes Unidades previstas: 2 expedientes	Nº expedientes tramitados Nº expedientes pagados
170100.712J.48000	45338 A Órganos de control y gestión de las figuras de calidad diferenciada	2: Conseguir la implantación de figuras de calidad en la industria agroalimentaria regional, del tipo de las denominaciones de origen, denominaciones genéricas o específicas u otras marcas de calidad.	A0161	31/12/2025	400.000,00 €	Fondos propios	1. Redacción y publicación BORM Convocatoria. 2. Solicitudes por los Consejos. 3. Redacción Orden de concesión. 4. Evaluación de las solicitudes y concesión de las ayudas. 5. Justificación de las actividades por los Consejos. 6. Evaluación de la documentación y pago de las ayudas.	1- Fomentar, potenciar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Reguladores Denominación Origen Nº de Asociaciones: 9	Control por la unidad de gestión de los expedientes e importes solicitados y expedientes e importes aprobados.

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170100.712J.48000	48409 A ASOPEX. Promoción calidad agroalimentaria productos hortofrutícolas	Subvención por concesión directa a ASOPEX para Fomentar el consumo de frutas y hortalizas de la Region de Murcia mediante campañas de promoción en otros países	A0161	31/12/2025	66.650,00 €	Fondos propios	Realización por parte del beneficiario de actividades de promoción de frutas y hortalizas de la Región de Murcia incluyendo ferias internacionales	Acciones realizadas Nº de acciones 3	Revisión de la documentación justificativa y, en su caso, comprobación in situ de la realización de la actividad
170100.712J.48000	48410 A FECOAM. Promoción calidad agroalimentaria productos hortofrutícolas	Subvención por concesión directa a FECOAM para Fomentar el consumo de frutas y hortalizas de la Region de Murcia mediante campañas de promoción en otros países	A0161	31/12/2025	66.650,00 €	Fondos propios	Realización por parte del beneficiario de actividades de promoción de frutas y hortalizas de la Región de Murcia incluyendo ferias internacionales	Acciones realizadas Nº de acciones 3	Revisión de la documentación justificativa y, en su caso, comprobación in situ de la realización de la actividad
170100.712J.48000	49336 A PROEXPORT. Promoción calidad agroalimentaria productos hortofrutícolas	Subvención por concesión directa a PROEXPORT para Fomentar el consumo de frutas y hortalizas de la Region de Murcia mediante campañas de promoción en otros países	A0161	31/12/2025	66.700,00 €	Fondos propios	Realización por parte del beneficiario de actividades de promoción de frutas y hortalizas de la Región de Murcia incluyendo ferias internacionales	Acciones realizadas Nº de acciones 3	Revisión de la documentación justificativa y, en su caso, comprobación in situ de la realización de la actividad
170200.712E.47029	10803 Subvención contratación pólizas seguro agrario	6 Fomentar la contratación de seguros agrarios para asegurar la renta de los agricultores y ganaderos en caso de fenómenos adversos	0111 0113 0121 0124 0125	31/12/2025	5.000.000,00 €	Fondos propios	Se descuenta la subvención al contratar la prima de seguro, momento en que se considera efectuada la solicitud.	1-Subvención contratación pólizas seguro agrarias Nº de solicitudes: 3,500	Corresponde al órgano gestor el seguimiento y evaluación de la línea de ayuda que debe permitir ajustar las ayudas de los próximos años a las verdaderas necesidades del sector.
170200.712E.48802	44234 Subvenciones a organizaciones agrarias	4: Fomentar actividades de representación y colaboración de las organizaciones profesionales agrarias. Actividades de representación ante la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia o de participación en sus órganos colegiados. Participación en Organizaciones Profesionales Agrarias de ámbito suprarregional. Actividades de información agraria. Realización de estudios de ámbito regional relacionados con el sector agroalimentario. Otras actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario murciano.	A9412	31/12/2025	300.000,00 €	Fondos propios	1. Redacción y publicación BORM Orden con bases reguladoras o modificación de las actuales. 2. Redacción y publicación BORM Orden de concesión. 3. Solicitudes por las OPAs. 4. Evaluación de las solicitudes y concesión de anticipos, si procede. 5. Justificación de las actividades por las OPAs. 6. Evaluación de la documentación y pago de las ayudas.	1- Fomentar, potenciar y apoyar el funcionamiento de las Organizaciones Profesionales Agrarias Nº de empresas: 3	Control de expedientes e importes solicitados y expedientes e importes aprobados.
170200.712E.77008	48224 A la Industria Agroalimentaria regional. Inversión en transformación y Comercialización sostenible	1: Conseguir que la industria agroalimentaria regional mejore los procesos de transformación y comercialización de los productos agrarios reduciendo su impacto medioambiental, para aumentar la calidad de los productos y facilitar la implantación de nuevas técnicas de gestión que mejoren la presentación y comercialización.	0163 1011 1092 1101 1107 (no incluido 1102)	31/12/2025	11.000.000,00 €	04.0202.004 2.00 59.0202.004 2.00	Una vez publicada la Orden de Bases Reguladoras de 31 de diciembre de 2022 y la orden de convocatoria 2023 se han concedido ayuda a 16 empresas, habiéndose concedido el total de los 11 M€ para la anualidad 2024 y 2025	1- Fomentar la instalación de nuevas industrias agroalimentarias. Nº de empresas: 1 2-Mejorar la situación de las industrias agroalimentarias ya existentes Nº de empresas: 15	La Autoridad de Gestión del PDR 2014-2022 de la Región de Murcia enviará el Plan de control de los expedientes que soliciten pago (Control sobre el terreno) y de las empresas que a 31.12.2024 hayan presentaron un pago definitivo (Control a posteriori).
170200.712E.77008	51840 Intervención en la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos en el sector agroalimentario.	1: Conseguir que la industria agroalimentaria regional mejore los procesos de transformación y comercialización de los productos agrarios reduciendo su impacto medioambiental, para aumentar la calidad de los productos y facilitar la implantación de nuevas técnicas de gestión que mejoren la presentación y comercialización.	0163 1011 1092 1101 1107 (no incluido 1102)	31/12/2025	0,00 €	04.0302.684 2.00 59.0302.684 2.00	Una vez publicada la Orden de Bases Reguladoras de 5 de abril de 2024 y pendiente de publicar la orden de convocatoria 2024 de la PEPAC, no hay datos previstos del numero de empresas concedidas, para un total de 24 M € para las anualidades 2025,2026 y 2027.	1- Fomentar la instalación de nuevas industrias agroalimentarias. Nº de empresas: <i>varias (pendiente)</i> 2-Mejorar la situación de las industrias agroalimentarias ya existentes Nº de empresas: <i>varias (pendiente)</i>	La Autoridad de Gestión de la PEPAC 2023-2027 de la Región de Murcia enviará el Plan de control de los expedientes que soliciten pago (Control sobre el terreno) y de las empresas que a 31.12.2025 hayan presentado un pago definitivo (Control a posteriori). Entre los controles a realizar se encuentra el cumplimiento de los Objetivos planteados en la solicitud de ayuda y los compromisos adquiridos en los criterios de valoración y priorización.
170300.531A.46029	Intervención operaciones EDLP Ayuntamientos	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2029	100.000,00 €	59.0302.711 9.02 04.0302.711 9.02	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC	1, Número de expedientes	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC
170300.531A.47029	Intervención operaciones EDLP	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2029	50.000,00 €	59.0302.711 9.02 04.0302.711 9.02	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC	1, Número de expedientes	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC
170300.531A.47029	44388 Gastos de funcionamiento y animación	2: Apoyo Coste funcionamiento y animación.	0161	31/12/2025	630.000,00	59.0202.019 4.00	Decreto nº 218/2017, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAC "Grupos de Acción Local", para ejecutar dos submedidas de la medida 19 del Plan de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, los proyectos programados de la submedida 19.2, contemplados en las estrategias de desarrollo local participativo y subvencionar los gastos de funcionamiento y animación, previstos en la submedida 19.4 y sus modificaciones: Decreto nº 268/2017, de 7 de diciembre, Decreto 104/2020, de 8 de octubre y Decreto 182/2022 de 6 de octubre.	1 proyectos de apoyo a los gastos de gestión y animación. 4 perceptores 4 expedientes para cada perceptor	Decreto nº 218/2017, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAC "Grupos de Acción Local", para ejecutar dos submedidas de la medida 19 del Plan de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, los proyectos programados de la submedida 19.2, contemplados en las estrategias de desarrollo local participativo y subvencionar los gastos de funcionamiento y animación, previstos en la submedida 19.4 y sus modificaciones:. Decreto nº 268/2017, de 7 de diciembre, Decreto 104/2020 de 8 de octubre y Decreto 182/2022 de 6 de octubre.

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170300.531A.47029	45086 Preparación y realización de las actividades de cooperación del GAL	3: Apoyo para la preparación técnica para la cooperación	0161	31/12/2025	566.000,00	59.0202.019 3.00	Decreto 30/2022 de 10 de marzo, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la ayudas a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para la preparación y realización de las actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local para el período 2014-2022 en la Región de Murcia, previstos en la submedida 19.3 y sus modificaciones: Decreto 254/2022 de 22 de diciembre	Apoyo a Proyectos de Cooperación de la EDLP. 4 perceptores: 1 proyecto	Decreto 30/2022 de 10 de marzo, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la ayudas a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para la preparación y realización de las actividades de cooperación de los Grupos de Acción Local para el período 2014-2022 en la Región de Murcia, previstos en la submedida 19.3 y sus modificaciones: Decreto 254/2022 de 22 de diciembre
170300.531A.47029	52934 A beneficiarios convenio con el ICREF bonificación préstamos hipotecarios.B36		6499	31/12/2027	66.209,24	Fondos propios	Justificación de las actividades.	Número expedientes: 24	Control de expediente pagados
170300.531A.48029	Intervención operaciones EDLP	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2029	100.000,00 €	59.0302.711 9.02 04.0302.711 9.02	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC	1, Número de expedientes	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC
170300.531A.48029	53111 Al Gal Integral. Gastos funcionamiento PEPAC	2: Apoyo Coste funcionamiento y animación.	0161	31/12/2029	390.000,00	59.0302.711 9.04 04.0302.711 9.04	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL "Grupos de Acción Local" establecidas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC), para proyectos programados y gastos de funcionamiento y animación.	1 proyectos de apoyo a los gastos de gestión y animación. 1 perceptores 4 expedientes para cada perceptor	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL "Grupos de Acción Local" establecidas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC), para proyectos programados y gastos de funcionamiento y animación.
170300.531A.48029	53112 Al Gal Nordeste. Gastos funcionamiento PEPAC	2: Apoyo Coste funcionamiento y animación.	0161	31/12/2029	325.000,00	59.0302.711 9.04 04.0302.711 9.04	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL "Grupos de Acción Local" establecidas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC), para proyectos programados y gastos de funcionamiento y animación.	1 proyectos de apoyo a los gastos de gestión y animación. 1 perceptores 4 expedientes para cada perceptor	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL "Grupos de Acción Local" establecidas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC), para proyectos programados y gastos de funcionamiento y animación.
170300.531A.48029	53113 Al Gal Campoder. Gastos funcionamiento PEPAC	2: Apoyo Coste funcionamiento y animación.	0161	31/12/2029	295.000,00	59.0302.711 9.04 04.0302.711 9.04	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL "Grupos de Acción Local" establecidas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC), para proyectos programados y gastos de funcionamiento y animación.	1 proyectos de apoyo a los gastos de gestión y animación. 1 perceptores 4 expedientes para cada perceptor	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL "Grupos de Acción Local" establecidas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC), para proyectos programados y gastos de funcionamiento y animación.
170300.531A.48029	53114 Al Gal Vega. Gastos funcionamiento PEPAC	2: Apoyo Coste funcionamiento y animación.	0161	31/12/2029	275.000,00	59.0302.711 9.04 04.0302.711 9.04	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL "Grupos de Acción Local" establecidas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC), para proyectos programados y gastos de funcionamiento y animación.	1 proyectos de apoyo a los gastos de gestión y animación. 1 perceptores 4 expedientes para cada perceptor	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL "Grupos de Acción Local" establecidas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC), para proyectos programados y gastos de funcionamiento y animación.
170300.531A.48029	53115 Al Gal Sierra Espuña. Gastos funcionamiento PEPAC	2: Apoyo Coste funcionamiento y animación.	0161	31/12/2029	215.000,00	59.0302.711 9.04 04.0302.711 9.04	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL "Grupos de Acción Local" establecidas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC), para proyectos programados y gastos de funcionamiento y animación.	1 proyectos de apoyo a los gastos de gestión y animación. 1 perceptores 4 expedientes para cada perceptor	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL "Grupos de Acción Local" establecidas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC), para proyectos programados y gastos de funcionamiento y animación.
170300.531A.48029	Al Gal Campoder. Actuaciones de promoción territorial	2: Apoyo Coste funcionamiento y animación.	161	31/12/2025	500.000,00	59.0302.711 9.02 04.0302.711 9.02	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL, para ejecutar el proyecto programado de apoyo a la promoción territorial contemplado en la estrategia de desarrollo local participativo dentro de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural (Feader) 2014-2022.	Gastos derivados de actuaciones de promoción	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL, para ejecutar el proyecto programado de apoyo a la promoción territorial contemplado en la estrategia de desarrollo local participativo dentro de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural (Feader) 2014-2022.

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170300.531A.48029	Al Gal Integral. Actuaciones de promoción territorial	2: Apoyo Coste funcionamiento y animación.	161	31/12/2025	220.000,00	59.0302.711 9.02 04.0302.711 9.02	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL, para ejecutar el proyecto programado de apoyo a la promoción territorial contemplado en la estrategia de desarrollo local participativo dentro de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural (Feader) 2014-2022.	Gastos derivados de actuaciones de promoción	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL, para ejecutar el proyecto programado de apoyo a la promoción territorial contemplado en la estrategia de desarrollo local participativo dentro de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural (Feader) 2014-2022.
170300.531A.48029	Al Gal Nordeste. Actuaciones de promoción territorial	2: Apoyo Coste funcionamiento y animación.	161	31/12/2025	150.000,00	59.0302.711 9.02 04.0302.711 9.02	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL, para ejecutar el proyecto programado de apoyo a la promoción territorial contemplado en la estrategia de desarrollo local participativo dentro de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural (Feader) 2014-2022.	Gastos derivados de actuaciones de promoción	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL, para ejecutar el proyecto programado de apoyo a la promoción territorial contemplado en la estrategia de desarrollo local participativo dentro de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural (Feader) 2014-2022.
170300.531A.48029	Al Gal Vega. Actuaciones de promoción territorial	2: Apoyo Coste funcionamiento y animación.	161	31/12/2025	80.000,00	59.0302.711 9.02 04.0302.711 9.02	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL, para ejecutar el proyecto programado de apoyo a la promoción territorial contemplado en la estrategia de desarrollo local participativo dentro de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural (Feader) 2014-2022.	Gastos derivados de actuaciones de promoción	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL, para ejecutar el proyecto programado de apoyo a la promoción territorial contemplado en la estrategia de desarrollo local participativo dentro de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural (Feader) 2014-2022.
170300.531A.76029	Intervención operaciones EDLP Ayuntamientos.	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2029	100.000,00 €	59.0302.711 9.02 04.0302.711 9.02	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC	1, Número de expedientes	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC
170300.531A.77029	44389 Apoyo realización operaciones conforme a EDL	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2025	6.927.301,00 €	59.0202.019 2.00	Media 19,2, proyectos no programados: Orden de 3 de octubre de 2017 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesa, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Ayudas LEADER previstas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, para proyectos no programados en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (período transitorio). Modificación de fecha 9/11/2017. Corrección de errores a la Orden de 3 de octubre de 2017, de fecha 26/7/2018. Modificación de fecha 23/6/2021, de las bases reguladoras y Medida 19,2, proyectos programados: Decreto nº 218/2017, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAC "Grupos de Acción Local", para ejecutar dos submedidas de la medida 19 del Plan de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, los proyectos programados de la submedida 19.2, contemplados en las estrategias de desarrollo local participativo y subvencionar los gastos de funcionamiento y animación, previstos en la submedida 19.4 y sus modificaciones: Decreto nº 268/2017, de 7 de diciembre, y Decreto 104/2020, de 8 de octubre. Orden de 29 de marzo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas LEADER financiadas por la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022, para proyectos no programados.	Apoyo a los proyectos seleccionados de la EDLP proyectos no programados: 23 proyectos Proyectos no programados período transitorio: 101 Proyectos programados: 1 expedientes.	Orden de Bases de 3 de octubre de 2017, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y modificaciones. Decreto 218/2017 de 2 de agosto del Consejo de Gobierno y modificaciones. Resoluciones de fecha 16 y 22 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de convocatorias de las ayudas de las Estregias de Desarrollo Local Participativo de los 4 grupos de acción local que gestionan el LEADER en la Región de Murcia y modificaciones posteriores. Orden de 29 de marzo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas LEADER financiadas por la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2022, para proyectos no programados.
170300.531A.77029	52401 Intervención operaciones EDLP	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2029	50.000,00 €	59.0302.711 9.02 04.0302.711 9.02	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC	1, Número de expedientes	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC
170300.531A.78029	Intervención operaciones EDLP	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	161	31/12/2029	100.000,00 €	59.0302.711 9.02 04.0302.711 9.02	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC	1, Número de expedientes	Pendiente de publicación de la Orden de Bases y convocatoria PEPAC

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170300.531A.78029	Al Gal Campoder. Gastos equipamiento actuaciones de promoción territorial	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	0161	31/12/2025	106.000,00	59.0202.019 2.00	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL, para ejecutar el proyecto programado de apoyo a la promoción territorial contemplado en la estrategia de desarrollo local participativo dentro de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural (Feader) 2014-2022.	Número expedientes: 5	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL, para ejecutar el proyecto programado de apoyo a la promoción territorial contemplado en la estrategia de desarrollo local participativo dentro de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural (Feader) 2014-2022.
170300.531A.78029	Al Gal Integral. Gastos equipamiento actuaciones de promoción territorial	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	0161	31/12/2025	46.000,00	59.0202.019 2.00	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL, para ejecutar el proyecto programado de apoyo a la promoción territorial contemplado en la estrategia de desarrollo local participativo dentro de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural (Feader) 2014-2022.	Número expedientes:2	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL, para ejecutar el proyecto programado de apoyo a la promoción territorial contemplado en la estrategia de desarrollo local participativo dentro de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural (Feader) 2014-2022.
170300.531A.78029	Al Gal Nordeste. Gastos equipamiento actuaciones de promoción territorial	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	0161	31/12/2025	50.000,00	59.0202.019 2.00	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL, para ejecutar el proyecto programado de apoyo a la promoción territorial contemplado en la estrategia de desarrollo local participativo dentro de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural (Feader) 2014-2022.	Número expedientes:0	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL, para ejecutar el proyecto programado de apoyo a la promoción territorial contemplado en la estrategia de desarrollo local participativo dentro de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural (Feader) 2014-2022.
170300.531A.78029	Al Gal Vega. Gastos equipamiento actuaciones de promoción territorial	5: Ejecución de Proyectos para alcanzar los objetivos de las EDLP-LEADER de la Región de Murcia	0161	31/12/2025	48.000,00	59.0202.019 2.00	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL, para ejecutar el proyecto programado de apoyo a la promoción territorial contemplado en la estrategia de desarrollo local participativo dentro de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural (Feader) 2014-2022.	Número expedientes:2	Pendiente de publicación del Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de la concesión directa de unas ayudas a los GAL, para ejecutar el proyecto programado de apoyo a la promoción territorial contemplado en la estrategia de desarrollo local participativo dentro de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural (Feader) 2014-2022.
170300.711B.47000	39625 Forestación tierras agrarias.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2024	80.000,00 €	59 0202 0221.00	Durante los años 1994, 1995, 1996 y 1998 se efectuaron convocatorias de la línea de ayudas para la Forestación de tierras agrícolas, que fueron concedidas a los distintos beneficiarios por un período de veinte años. Dicha línea de ayuda engloba diversos tipos de ayuda, de los que únicamente procede pagar actualmente la prima compensatoria. Para la convocatoria del año 1998, las bases reguladoras de las ayudas vinieron establecidas en la Orden de 27 de julio de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias de la Región de Murcia, desprendiéndose en su artículo 13.3, que el pago de la prima compensatoria se abonará en cada anualidad, debiendo presentarse a tal efecto la correspondiente solicitud de pago. Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios	1. Número expedientes: 3 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47000	43966 A agricultores Reg. Murcia Conversión y Mantenimiento agricultura ecológica	5: Fomento de la Agricultura Ecológica Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2024	7.000.000,00 €	59 0202 0112.00 04 0202 0112.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	1. Número expedientes: 1300 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47000	43967 A agricultores Reg. Murcia fomento y mejora de Agroambiente y clima	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2024	600.000,00 €	59 0202 0101.00 04 0202 0101.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	1. Número expedientes: 10 expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47000	44429 A empresas privadas mejora impac. Med. Amb. Clim. Agr. Ganader.	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0150	31/12/2024	300.000,00 €	59 0202 0101.78 04 0202 0101.78	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	1. Número expedientes: 10 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del del Reglamento de ejecución 808/2014"

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170300.711B.47000	51157 A Agricultores Región de Murcia para para paliar debilidades en la Apicultura. Intervención 6501.4	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2024	500.000,00 €	59 0202 0101.00 04 0202 0101.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	1. Número expedientes: 52 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación.
170300.711B.47000	51158 A Agricultores Región de Murcia para contribuir a la recuperación y mejora de las Aves Esteparias, Intervención 6501.5	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2024	2.000.000,00 €	59 0202 0101.00 04 0202 0101.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	1. Número expedientes: 170 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación.
170300.711B.47000	51159 A Agricultores Región de Murcia para contribuir al Mantenimiento de la Agricultura Ecológica, Intervención 6503.13	5: Fomento de la Agricultura Ecológica Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2024	16.200.000,00 €	59 0202 0112.00 04 0202 0112.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	1. Número expedientes: 2500 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación.
170300.711B.47000	51160 A Agricultores Región de Murcia para contribuir al mantenimiento de hábitats beneficiosos para la biodiversidad, Intervención 6501.6 Paisaje Red Natura 2000	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2024	1.400.000,00 €	59 0202 0101.00 04 0202 0101.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	1. Número expedientes: 395 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación.
170300.711B.47000	51161 A Agricultores Región de Murcia para contribuir al mantenimiento de las Razas Autóctonas en peligro de extinción, Intervención 6505 Razas	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2024	160.000,00 €	59 0202 0101.78 04 0202 0101.78	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	1. Número expedientes: 15 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación.

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170300.711B.47000	51162 A Agricultores Región de Murcia para contribuir al mantenimiento de prácticas agrarias tradicionales beneficiosas para la biodiversidad, Intervencion 6501.6 Viñedo Viejo	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2024	350.000,00 €	59 0202 0101.00 04 0202 0101.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	1. Número expedientes: 246 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación.
170300.711B.47000	52948 A Agricultores Región de Murcia para contribuir a la recuperación y mejora de las aves esteparias, Int. 6501.5, barbecho	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2026	0,00 €	59 0202 0101.00 04 0202 0101.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a los compromisos medioambientales y climáticos de las intervenciones de desarrollo rural PEPAC 2023-2027, "6501.5 (Protección de la Avifauna), 6501.6 (Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad), y 6505.1 (Conservación de recursos genéticos), en la Región de Murcia.	1. Número expedientes: 110 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación.
170300.711B.47000	52949 A Agricultores Región de Murcia para contribuir al mantenimiento de hábitats beneficiosos para la biodiversidad, Int. 6501.6 Paisaje Red Natura 2000, crédito adicional	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2026	0,00 €	59 0202 0101.00 04 0202 0101.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a los compromisos medioambientales y climáticos de las intervenciones de desarrollo rural PEPAC 2023-2027, "6501.5 (Protección de la Avifauna), 6501.6 (Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad), y 6505.1 (Conservación de recursos genéticos), en la Región de Murcia.	1. Número expedientes: 190 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación.
170300.711B.47000	53118 A fundaciones y asociac. sin ánimo de lucro, Mant. Agric. Ecolog. Int. 6503	5: Fomento de la Agricultura Ecológica Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2024	0,00 €	59 0202 0112.00 04 0202 0112.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 25 de mayo de 2015 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura ecológica" del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020. Procedimiento de concesión: por concurrencia competitiva.	1. Número expedientes: 4 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación.
170300.711B.47000	A agricultores Región de Murcia para mantenimiento o mejora de hábitats. Protección del coto arrocero. Interv. 6501.6	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	A0161	31/12/2026	0,00 €	59 0202 0101.00 04 0202 0101.00	Plan de acción: el establecido en las bases reguladoras de la línea de ayuda correspondiente a los compromisos de gestión medioambientales y climáticos de la intervención FEADER PEPAC 2023-2027, 6501.6 (mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad. Protección del coto arrocero), en la Región de Murcia.	1. Número expedientes: 125 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014" Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1475 de la Comisión de 6 de septiembre de 2022 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación.
170300.711B.47002		Compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico en Ucrania en el sector agrario cítricos.	A0123	31/12/2024	230.000,00		Real Decreto 428/2022, de 7 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de una ayuda excepcional de adaptación para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico en Ucrania en determinados sectores agrarios.	Nº de expedientes Unidades previstas: 117	Número de expediente pagados

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170300.711B.47003		Compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico en Ucrania en determinados sectores agrarios	A0142, A0145, A0147,A0149	31/12/2024	53.000,00		Real Decreto 428/2022, de 7 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de una ayuda excepcional de adaptación para compensar las dificultades económicas derivadas del conflicto bélico en Ucrania en determinados sectores agrarios.	Nº de expedientes Unidades previstas: 22	Número de expediente pagados
170300.711B.47029	43770 Pago compensatorio zonas de montaña	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2024	50.000,00 €	59 0202 0131.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios.	1. Número expedientes: 10 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47029	43771 Pago comp. Zonas limitaciones específicas	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2024	50.000,00 €	59 0202 0133.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios.	1. Número expedientes: 10 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47029	47805 Pago comp. zonas de montaña. Next Generation	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2024	50.000,00 €	59 0202 0131.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios.	1. Número expedientes: 10 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47029	47806 Pago comp. Zonas limitac. espec. Next Generation	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2024	50.000,00 €	59 0202 0133.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios.	1. Número expedientes: 10 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47029	51833 A Agricultores Region de Murcia para pago compensatorio zonas de montaña. Campaña 2024-25	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2025	2.300.000,00 €	59 0202 0131.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios.	1. Número expedientes: 500 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47029	51833 A Agricultores Region de Murcia para pago compensatorio zonas de montaña. Campaña 2024-25	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2025	489.715,00 €	59 0202 0131.00	Plan de acción: el que se establezca en el Decreto de concesión de ayudas directas para la dotación de un importe adicional a los beneficiarios de la concesión de ayudas de la Medida 13 para la anualidad 2024 con el obetivo de aprovechar los fondos remanentes del PDR 20214-2020.	1. Número expedientes: 500 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47029	51834 A Agricultores Region de Murcia para pago compensatorio zonas con limitaciones específicas.Campaña 2024-25	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2025	2.730.000,00 €	59 0202 0133.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios.	1. Número expedientes: 900 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47029	51834 A Agricultores Region de Murcia para pago compensatorio zonas con limitaciones específicas.Campaña 2024-25	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2025	485.625,00 €	59 0202 0133.00	Plan de acción: el que se establezca en el Decreto de concesión de ayudas directas para la dotación de un importe adicional a los beneficiarios de la concesión de ayudas de la Medida 13 para la anualidad 2024 con el obetivo de aprovechar los fondos remanentes del PDR 20214-2020.	1. Número expedientes: 900 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170300.711B.47029	53102 A Agricultores Región de Murcia para pago compensatorio zonas de montaña. PEPAC-2025	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2026	0,00 €	59 0202 0131.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios.	1. Número expedientes: 500 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.711B.47029	53103 A Agricultores Región de Murcia para pago compensatorio zonas con limitaciones específicas. PEPAC 2025	6: Mejorar el impacto sobre el medio ambiente en la agricultura Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal	A0161	31/12/2026	0,00 €	59 0202 0133.00	Plan de acción: el establecido en la Orden de 4 de marzo de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas correspondientes a la medida 13 "Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas". Procedimiento de concesión: A todos los solicitantes que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios. Si se superase el crédito se procede al prorrateo del crédito entre los beneficiarios.	1. Número expedientes: 900 Expedientes	"El establecido en los artículos 67-79 del Reglamento 1305/2013, en el artículo 18 del Reglamento delegado 807/2014 y el establecido en los artículos 14-16 del Reglamento de ejecución 808/2014"
170300.712A.77001	48223 Ayudas a agricultores para inversiones en explotaciones agrarias	Ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias en el marco del PDR 2014-2020	A012	30/12/2025	300.000,00	04 0202 0041.00 59 0202 0041.00	Orden de 21 de junio de 2021, por la que se modifica la Orden de 8 de febrero de 2019 de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias	Nº de expedientes Unidades previstas: 0	Número de expediente tramitados
170300.712A.77001	51824 A agricultores para inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas al cambio climático	Ayudas destinadas a agricultores que realicen inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal	A012	30/12/2024	725.000,00	04 0302 6841.01 59 0302 6841.01	Orden de 12 de julio de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de alas ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el Marco del Plan Estratégico de la Política Agrarias Común, periodo 2023-2027	Nº de expedientes Unidades previstas: 0	Número de expediente tramitados
170300.712A.77001	51825 A agricultores inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias	Ayudas destinadas a agricultores que realicen inversiones en modernizació y/o mejora de explotaciones agrarias.	A012	30/12/2024	750.000,00	04 0302 6841.02 59 0302 6841.02	Orden de 12 de julio de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de alas ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el Marco del Plan Estratégico de la Política Agrarias Común, periodo 2023-2027	Nº de expedientes Unidades previstas: 0	Número de expediente tramitados
170300.712A.77001	Plan de reposición afectado por la sequía	Inversión consistente en la replantación de almendros afectados por la sequía	A012	30/12/2025	100.000,00 €	04 0302 6841.02 59 0302 6841.02		Nº de expedientes Unidades previstas: 0	
170300.712A.77002	43746 Inversiones en explotaciones agrarias	1. Modernización explotaciones agrarias Fomento de la modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, introducción de nuevas tecnologías en el sector agrario y asegurar la competitividad en el mismo	A012	31/12/2025	50.000,00 €	59.0202.004 1.00 04.0202.004 1.00	Ayuda enmarcada en el PDR de la Región de Murcia, tratandose de ayudas de subención de capital, con una intesidad de ayuda del 60% del importe elegible pudiendo llegar al 80% en determinados supuestos, siendo la concesión en régimen de concurrencia competitiva	1. Número de Expdientes 1	De acuerdo con el Reglamento 809/2014 de Control de Ayudas del Feader, verificandose por el organo instructor la adecuación de las operaciones auxiliadas al plan de inversiones aprobado, así como el control de las ayudas concedidas, recabando de los perceptores el cumplimiento de los requisitos exigidos en los plazos establecidos y mediante la realización de las comprobaciones pertinentes
170300.712A.77002	46426 Planes de mejora. Maquinaria y energía renovable	Ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias.	A012	30/12/2025	150.000,00	04 0202 0041.00 59 0202 0041.00	Orden de 8 de febrero de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas la inversión en explotaciones agrarias en el maco del programa de desarrollo rural 2014-2020	Nº de expedientes Unidades previstas: 0	Número de expediente tramitados
170300.712A.77002	46590 Ayudas primera instalación empresas agrarias para jóvenes agricultores	Creación de empresas cuyo objeto sea la actividad agraria, tanto agrícola como ganadera por jóvenes agricultores.	A012	30/12/2025	200.000,00	04 0202 0061.00 59 0202 0061.00	Orden de 17 de mayo de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a los jóvenes agricultorespara la creación de empresas agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020	Nº de expedientes Unidades previstas: 5	Número de expediente tramitados
170300.712A.77002	50395 Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores	Creación de empresas cuyo objeto sea la actividad agraria, tanto agrícola como ganadera por jóvenes agricultores.	A012	30/12/2025	6.000.000,00	04 0302 6961.00 59 0302 6961.00	Orden de 14 de marzo de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al establecimiento de personas jóvenes agricultoras en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de Expaña, periodo 2023-2027	Nº de expedientes Unidades previstas: 260	Número de expediente tramitados

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170400.441A.76033	49068 Mejora del Abastecimiento en pequeños y medianos municipios.	La situación real del abastecimiento en pequeños y medianos municipios es que, siendo capaces de prestar el servicio, carecen de capacidad técnica y económica suficiente para una renovación y mejora de su red, lo que se traduce en un envejecimiento de los sistemas, un incremento de las pérdidas de agua en la red y una reducción de la garantía de suministro. El plan de mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios tiene como objetivo acelerar las inversiones necesarias, para la construcción de estas infraestructuras. Serán beneficiarias de la ayuda, los Ayuntamientos a través de las Comunidades Autónomas.	3600	31/12/2025	1.457.442,00 €	43.0209.050 1.00 (100%) M.Trans. Ecológica. Next Generation	• Convocatoria, apertura de plazo de solicitud. • Solicitudes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Informe técnico > resolución provisional de concesión> audiencia > resolución definitiva de concesión. • Contratación de las obras por parte de los Ayuntamientos y justificación de la contratación. • Ejecución de las obras. • Solicitud de pago y justificación de la ejecución. • Comprobación documental de la ejecución y subsanación si procede. • Comprobación <i>in situ</i> de la ejecución. • Informe técnico > resolución de pago.	• Reducción de pérdidas • Porcentaje de materiales reutilizados, reciclados o recuperados	• Comprobación documental e in situ de la ejecución.
170400.531B.77029	43767 Ayudas a Comunidades de Regantes- consolidación de regadíos preexistentes mediante el aprovechamiento de aguas regeneradas. Medida 4.3.2.PDR 2014-2020 Convocatoria 2021	1: Objetivo: Consolidación de regadíos preexistentes en las comunidades de regantes mediante el aprovechamiento de aguas regeneradas procedentes de estaciones depuradoras.	3600	31/12/2025	1.200.000,00 €	59.0202.004 3.02 04.0202.004 3.01 (100% FEADER)	• Convocatoria, apertura de plazo de solicitud. • Solicitudes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Comprobación <i>in situ</i> de no inicio de las inversiones solicitadas. • Comprobación de elegibilidad de las inversiones solicitadas. • Moderación de costes. • Informe técnico-económico > resolución provisional de concesión> audiencia > resolución definitiva de concesión. • Contratación de las obras por parte de las comunidades de regantes y justificación de la contratación. • Ejecución de las obras. • Solicitud de pago y justificación de la ejecución. • Comprobación documental de la ejecución y subsanación si procede. • Comprobación <i>in situ</i> de la ejecución. • Informe técnico > resolución de pago.	• Nº de actuaciones • Nº de comuneros beneficiarios • Superficie de riego beneficiada en ha • Volúmen de agua regenerada empleada en redotación m3 • € total inversión / € gasto público • € gasto publico / comunero beneficiado • € gasto público / superficie beneficiada • € gasto público / m3·año-1 de agua regenerada empleada en redotación.	• Recopilación <i>a posteriori</i> de los indicadores directos y cálculo de los derivados. Al tratarse de proyectos plurianuales es necesario recoger los datos de los proyectos finalizados. • Comparación de resultados de distintas convocatorias. • Decisión sobre condiciones de nuevas convocatorias para mejorar los resultados.
170400.531B.77029	49571 A PYMES, Adquis. licenc. Software, maquin. y equip. Agrarios para agricult. de precisión. Medida 4.3.1. PDR 2014-2020. Fondos Next Generation (EURI)	1: Objetivo: Reducción del uso de productos químicos, en particular productos fertilizantes y fitosanirios. Optimización del uso del agua, digitalización y monitorización de los insumos. Efectos a alcanzar. Utilización racional de los recursos hídricos y fertilizantes mediante la implantación de sistemas de agricultura 4.0: a) Mejora de la eficiencia de los sistemas de riego y el ahorro de agua. b) Instalación de sistemas de monitorización del reigo y abonado. c) Sistemas para la mejora de la eficiencia en el riego y el abonado. d) Implantación de software de recomendación, control y gestión con implantación de alertas. e) Implantación de cultivos sin suelo y de alta eficiencia. f) Sistemas inteligentes de control de calidaddel agua y fertilizantes, sensores de campo y telecontrol.	3600	31/12/2025	743.944,00 €	43.0209.030 4.04 (100%) MRR. Agricultura de precisión y tecnologías 4.0	• Convocatoria, apertura de plazo de solicitud. • Solicitudes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Comprobación in situ de no inicio de las inversiones solicitadas. • Comprobación de elegibilidad de las inversiones solicitadas. • Moderación de costes. • Informe técnico-económico > resolución provisional de concesión> audiencia > resolución definitiva de concesión. • Contratación de las obras por parte de las comunidades de regantes y justificación de la contratación. • Ejecución de las obras. • Solicitud de pago y justificación de la ejecución. • Comprobación documental de la ejecución y subsanación si procede. • Comprobación in situ de la ejecución. • Informe técnico > resolución de pago.	• Nº de beneficiarios • Nº de parcelas afectadas • Superficie de riego afectada • Equipos instalados • € total inversión / € gasto público • € gasto publico / beneficiario • € gasto público / superficie beneficiada • € gasto público / Zonas Vulnerables a Nitratos	• Recopilación a posteriori de los indicadores directos y cálculo de los derivados. Al tratarse de proyectos plurianuales es necesario recoger los datos de los proyectos finalizados. • Comparación de resultados de distintas convocatorias. • Decisión sobre condiciones de nuevas convocatorias para mejorar los resultados.
170400.531B.77029	50619 Ayudas a Comunidades de Regantes para la mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables. Medida 4.3.1. PDR 2014-2022. Conv. 2024 Fondos Next Generation (EURI)	1: Consolidación, mejora y modernización de los regadíos existentes en la Región. Efectos a alcanzar: fomento de la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovable en comunidades de regantes de la Región de Murcia, y así lograr una mayor sostenibilidad y competitividad de la agricultura de regadío.	3600	31/12/2025	3.076.000,00 €	59.0202.014 3.01 100% FEADER. Ayudas a comunidades de regantes. Next Generation.	• Convocatoria, apertura de plazo de solicitud. • Solicitudes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Comprobación <i>in situ</i> de no inicio de las inversiones solicitadas. • Comprobación de elegibilidad de las inversiones solicitadas. • Moderación de costes. • Informe técnico-económico > resolución provisional de concesión> audiencia > resolución definitiva de concesión. • Contratación de las obras por parte de las comunidades de regantes y justificación de la contratación. • Ejecución de las obras. • Solicitud de pago y justificación de la ejecución. • Comprobación documental de la ejecución y subsanación si procede. • Comprobación <i>in situ</i> de la ejecución. • Informe técnico > resolución de pago.	• Nº de actuaciones • Nº de comuneros beneficiarios • Superficie de riego beneficiada en ha • Ahorro energético en kWh·año-1 • € total inversión / € gasto público • € gasto publico / comunero beneficiado • € gasto público / superficie beneficiada • € gasto público / kWh·año-1 de ahorro	• Recopilación <i>a posteriori</i> de los indicadores directos y cálculo de los derivados. Al tratarse de proyectos plurianuales es necesario recoger los datos de los proyectos finalizados. • Comparación de resultados de distintas convocatorias. • Decisión sobre condiciones de nuevas convocatorias para mejorar los resultados.

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170400.531B.77029	50619 Ayudas a Comunidades de Regantes para la mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables. Medida 4.3.1. PDR 2014-2020. Conv. 2022 Fondos Next Generation (EURI)	1: Consolidación, mejora y modernización de los regadíos existentes en la Región. Efectos a alcanzar: fomento de la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovable en comunidades de regantes de la Región de Murcia, y así lograr una mayor sostenibilidad y competitividad de la agricultura de regadío.	3600	31/12/2025	8.000.000,00 €	59.0202.014 3.01 100% FEADER. Ayudas a comunidades de regantes. Next Generation.	• Convocatoria, apertura de plazo de solicitud. • Solicitudes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Comprobación <i>in situ</i> de no inicio de las inversiones solicitadas. • Comprobación de elegibilidad de las inversiones solicitadas. • Moderación de costes. • Informe técnico-económico > resolución provisional de concesión> audiencia > resolución definitiva de concesión. • Contratación de las obras por parte de las comunidades de regantes y justificación de la contratación. • Ejecución de las obras. • Solicitud de pago y justificación de la ejecución. • Comprobación documental de la ejecución y subsanación si procede. • Comprobación <i>in situ</i> de la ejecución. • Informe técnico > resolución de pago.	• Nº de actuaciones • Nº de comuneros beneficiarios • Superficie de riego beneficiada en ha • Ahorro energético en kWh-año-1 • € total inversión / € gasto público • € gasto publico / comunero beneficiado • € gasto público / superficie beneficiada • € gasto público / kWh-año-1 de ahorro	• Recopilación <i>a posteriori</i> de los indicadores directos y cálculo de los derivados. Al tratarse de proyectos plurianuales es necesario recoger los datos de los proyectos finalizados. • Comparación de resultados de distintas convocatorias. • Decisión sobre condiciones de nuevas convocatorias para mejorar los resultados.
170400.531B.77029	Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales. PEPAC 68431	- Mejora de la eficiencia en los sistemas de riego y el ahorro de agua. - Reducción de presiones sobre masas de agua subterráneas o superficiales mediante la incorporación al regadío existente de recursos hídricos no convencionales, tales como las aguas regeneradas, aguas desaladas o la captación y aprovechamiento de aguas pluviales de escorrentía, o bien, mediante la captación, tratamiento y/o reutilización de retornos de riego. - Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero mediante la mejora de la eficiencia energética de la infraestructura comunitaria de riego y la generación de energía renovable para autoconsumo.	3600	31/12/2027	9.000.000,00 €	60 % FEADER, 12 % MAPA y 28 % CARM	• Convocatoria, apertura de plazo de solicitud. • Solicitudes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Comprobación <i>in situ</i> de no inicio de las inversiones solicitadas. • Comprobación de elegibilidad de las inversiones solicitadas. • Moderación de costes. • Informe técnico-económico > resolución provisional de concesión> audiencia > resolución definitiva de concesión. • Contratación de las obras por parte de las comunidades de regantes y justificación de la contratación. • Ejecución de las obras. • Solicitud de pago y justificación de la ejecución. • Comprobación documental de la ejecución y subsanación si procede. • Comprobación <i>in situ</i> de la ejecución. • Informe técnico > resolución de pago.	• Nº de actuaciones. • Nº de comuneros beneficiarios. • Superficie de riego beneficiada en ha. • Volumen de agua no convencional incorporada al regadío existente m3/año. • Ahorro potencial de agua m3/año. • Ahorro efectivo de agua m3/año. • Ahorro energético en kWh-año-1 • € total inversión / € gasto público	• Recopilación <i>a posteriori</i> de los indicadores directos y cálculo de los derivados. Al tratarse de proyectos plurianuales es necesario recoger los datos de los proyectos finalizados. • Comparación de resultados de distintas convocatorias. • Decisión sobre condiciones de nuevas convocatorias para mejorar los resultados.
170400.531B.77029	43766 Ayudas a Comunidades de Regantes- mejora y modernización de infraestructuras de riego. Medida 4.3.1. PDR 2014-2020 Convocatoria 2019	1: Objetivo: Consolidación, mejora y modernización de los regadíos existentes en la Región. Efectos a alcanzar. Utilización racional de los recursos hídricos y energéticos mediante: a) Mejora de la eficiencia de los sistemas de riego y el ahorro de agua. b) Reducción de pérdidas de agua en redes de transporte y distribución. c) Mejora de la eficiencia energética de la infraestructura comunitaria de riego. d) Generación de energía renovable para abastecimiento de la infraestructura comunitaria de riego. e) Aumento de la capacidad de regulación de caudales y/o almacenamiento, mediante la construcción de balsas de riego.	3600	31/12/2025	321.561,86 €	59.0202.004 3.01 04.0202.004 3.01	• Convocatoria, apertura de plazo de solicitud. • Solicitudes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Comprobación <i>in situ</i> de no inicio de las inversiones solicitadas. • Comprobación de elegibilidad de las inversiones solicitadas. • Moderación de costes. • Informe técnico-económico > resolución provisional de concesión> audiencia > resolución definitiva de concesión. • Contratación de las obras por parte de las comunidades de regantes y justificación de la contratación. • Ejecución de las obras. • Solicitud de pago y justificación de la ejecución. • Comprobación documental de la ejecución y subsanación si procede. • Comprobación <i>in situ</i> de la ejecución. • Informe técnico > resolución de pago.	• Nº de actuaciones • Nº de comuneros beneficiarios • Superficie de riego beneficiada en ha • Ahorro efectivo de agua en m3 • Ahorro efectivo de agua procedente de acuíferos sobreexplotados en m3 • Ahorro energético en kWh-año-1 • € total inversión / € gasto público • € gasto publico / comunero beneficiado • € gasto público / superficie beneficiada • € gasto público / m3-año-1 de agua ahorrada • € gasto público / kWh-año-1 de ahorro	• Recopilación <i>a posteriori</i> de los indicadores directos y cálculo de los derivados. Al tratarse de proyectos plurianuales es necesario recoger los datos de los proyectos finalizados. • Comparación de resultados de distintas convocatorias. • Decisión sobre condiciones de nuevas convocatorias para mejorar los resultados.
170400.531B.77029	43766 Ayudas a Comunidades de Regantes- mejora y modernización de infraestructuras de riego. Medida 4.3.1. PDR 2014-2022 Convocatoria 2024	1: Objetivo: Consolidación, mejora y modernización de los regadíos existentes en la Región. Efectos a alcanzar. Utilización racional de los recursos hídricos y energéticos mediante: a) Mejora de la eficiencia de los sistemas de riego y el ahorro de agua. b) Reducción de pérdidas de agua en redes de transporte y distribución. c) Mejora de la eficiencia energética de la infraestructura comunitaria de riego. d) Generación de energía renovable para abastecimiento de la infraestructura comunitaria de riego. e) Aumento de la capacidad de regulación de caudales y/o almacenamiento, mediante la construcción de balsas de riego.	3600	31/12/2025	780.000,00 €	59.0202.004 3.01 04.0202.004 3.01	• Convocatoria, apertura de plazo de solicitud. • Solicitudes. • Evaluación de la documentación, subsanación si procede. • Comprobación <i>in situ</i> de no inicio de las inversiones solicitadas. • Comprobación de elegibilidad de las inversiones solicitadas. • Moderación de costes. • Informe técnico-económico > resolución provisional de concesión> audiencia > resolución definitiva de concesión. • Contratación de las obras por parte de las comunidades de regantes y justificación de la contratación. • Ejecución de las obras. • Solicitud de pago y justificación de la ejecución. • Comprobación documental de la ejecución y subsanación si procede. • Comprobación <i>in situ</i> de la ejecución. • Informe técnico > resolución de pago.	• Nº de actuaciones • Nº de comuneros beneficiarios • Superficie de riego beneficiada en ha • Ahorro efectivo de agua en m3 • Ahorro efectivo de agua procedente de acuíferos sobreexplotados en m3 • Ahorro energético en kWh-año-1 • € total inversión / € gasto público • € gasto publico / comunero beneficiado • € gasto público / superficie beneficiada • € gasto público / m3-año-1 de agua ahorrada • € gasto público / kWh-año-1 de ahorro	• Recopilación <i>a posteriori</i> de los indicadores directos y cálculo de los derivados. Al tratarse de proyectos plurianuales es necesario recoger los datos de los proyectos finalizados. • Comparación de resultados de distintas convocatorias. • Decisión sobre condiciones de nuevas convocatorias para mejorar los resultados.

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170500.712B.480.29	51838 Serv. Asesoram.a entidades asociativas sector acuícola	1: Recuperación de los recursos pesqueros para una pesca sostenible.	A0321	31/12/2025	60.000,00 €	68.0304.000.00	La línea forma parte del PO del FEMPA que sale a concurrencia competitiva todos los años. La medida apoya actuaciones relacionadas con servicios de gestión, sustitución y asesoramiento del sector acuícola, de forma preferente en materia medioambiental.	6. Regular la instalación experimental y definitiva, en su caso, de empresas de acuicultura, marisqueo, generadoras de riqueza. Número de instalaciones	Nº PROYECTOS
170500.712B.48030	52678 A entidad.asociat.sector acuicola act.contribuyan b.estado ambiental	1: RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA UNA PESCA SOSTENIBLE	A0321	31/12/2025	15.000,00 €	68.0304.000.00	La línea forma parte del PO del FEMPA:Promover el cambio y la adaptación de la actividad acuícola a sistemas de producción más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente, contribuyendo a su buen estado, conservación, recuperación y restauración	6. REGULAR LA INSTALACIÓN EXPERIMENTAL Y DEFINITIVA, EN SU CASO, DE EMPRESAS DE ACUICULTURA, MARISQUEO, GENERADORAS DE RIQUEZA . Número de instalaciones	Se trata de proceso de concurrencia competitiva. El seguimiento de la actividad se realizará mediante el número de proyectos aprobados y su impacto sobre la competitividad.
170500.542A.47029	41572 Información y Formación Profesional - Medida 1101	2: Potenciar formación para empleo en medio rural, en especial de las mujeres y agricultores jóvenes. A.- Programar, desarrollar y evaluar Programas de: Incorporación a la Empresa Agraria, Formación para el Empleo y otros orientados a la creación, estabilidad y promoción laboral, en especial de mujeres y jóvenes.	A0161	31/12/2025	180.000,00 €	59 0202 0010 00 04 0202 0010 00	Convocatoria. Solicitudes de ayuda. Concurrencia competitiva. Admisibilidad. Valoración de las solicitudes. Criterios de selección y valoración. Determinación y límites de las cuantías de las ayudas. Concesión.	02- Formación para el empleo 1400 participantes	Programa de formación presentado y concedido a los beneficiarios, donde se detallan las acciones formativas a desarrollar y las plazas ofertadas en las mismas.
170500.542A.48029	53653 Actividades formación e información sector agroalimentario y forestal para entidades agrícolas Intervención 7201_01	2: Potenciar formación para empleo en medio rural, en especial de las mujeres y agricultores jóvenes. A.- Programar, desarrollar y evaluar Programas de: Incorporación a la Empresa Agraria, Formación para el Empleo y otros orientados a la creación, estabilidad y promoción laboral, en especial de mujeres y jóvenes.	A0161	31/12/2025	593.000,00 €	59 0202 0010 00 04 0202 0010 00	Convocatoria. Solicitudes de ayuda. Concurrencia competitiva. Admisibilidad. Valoración de las solicitudes. Criterios de selección y valoración. Determinación y límites de las cuantías de las ayudas. Concesión.	02- Formación para el empleo 3800 participantes	Programa de formación presentado y concedido a los beneficiarios, donde se detallan las acciones formativas a desarrollar y las plazas ofertadas en las mismas.
170500.712B. 47006	53100 . Al sector pesquero del Mar Menor. Ayudas por disminución de capturas régimen de minimis.	13: AYUDAS MINIMIS SECTOR DE LA PESCA	A0311	31/12/2025	500.000,00 €	Fondos propios	Linea de ayudas acogida al Reglamento (UE) 2023/2391 de la Comisión de 4 de octubre de 2023 por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 717/2014, (UE) nº 1407/2013, (UE) nº 1408/2013 y (UE) nº 360/2012, en lo que atañe a las ayudas de minimis para la transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura, y el Reglamento (UE) nº 717/2014, en lo que respecta al importe total de las ayudas de minimis concedidas a una única empresa, su período de aplicación y otros asuntos. Una vez concedidas deberán ser anotadas en el Registro Español de Ayudas de minimis en el sector pesquero, creado mediante Real Decreto 1149/2011, de 28 de julio.	1. nº de ayudas a empresas	Número empresas beneficiadas: 50
170500.712B.40999	52083 Convenio IEO reservas marinas	1: RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA UNA PESCA SOSTENIBLE	A0311	31/12/2025	20.000,00 €	68.0304.000.00	La línea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	3: ESTUDIOS SEGUIMIENTO ESTADO ARRECIFES Y RESERVA MARINA 1 Estudio	El seguimiento y evaluación de la subvención se realiza con el informe final que envía el IEO al final de plazo de justificación
170500.712B.40999	53243 Subvención al IEO para protección y recuperación biodiversidad marina	4: VIGI. Y CONTROL SOBRE CALIDAD DE AGUAS, SEDIMENTOS Y ORGANISMOS, COMO MEDIO DE MANTENER LOS RECURSOS Y LUCHAR CONTRA LA CONTAMINACION MARINA	A0311	31/12/2025	60.000,00 €	66.0204.000.0.00	La línea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	3: SEGUIMIENTO PRADERA SUMERGIDA 1 Convenio	El seguimiento y evaluación de la subvención se realiza con el informe final que envía el IEO al final de plazo de justificación de la ayuda sobre la red de pradera de posidonia oceanica
170500.712B.44200	52084 Convenio UMU reservas marinas	1: RECUPERACION DE LOS RECURSOS PESQUEROS PARA UNA PESCA SOSTENIBLE	A0311	31/12/2025	37.000,00 €	68.0304.000.00	La línea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	3: ESTUDIOS SEGUIMIENTO ESTADO ARRECIFES Y RESERVA MARINA 1 Estudio	El seguimiento y evaluación de la subvención se realiza con el informe final que envía la UMU al final de plazo de justificación

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170500.712B.46029	52675 Estrat. desarrollo local participativo.entid.local.gastos corrientes	12: Desarrollo local participativo.	A0311	31/12/2025	100.000,00 €	68.0304.000.00	La línea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	6: Ayudas a proyectos no productivos ayuntamientos. 3 Ayudas	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto
170500.712B.47006	52077 Recogida de residuos con participación de pescadores en el mar y en las playas	4: Vigilancia y control sobre la calidad de agua, sedimentos y organismos, como medio de mantener los recursos y luchar contra la contaminación.	A0311	31/12/2025	40.000,00 €	68.0304.000.00	La línea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: Actuaciones limpieza caladeros // 70 Trabajadores implicados // 500 buceadores	Estas ayudas se otorgan en base a un régimen de costes simplificados que viene indicado el PO del FEMPA, y que se encuentra de forma particular aprobado para la Región de Murcia. El Seguimiento y Evaluación de la efectividad de la ayuda pública está incluido en las verificaciones administrativas y controles sobre el terreno que se hace sobre el mismo.
170500.712B.47006	52674 Al sector pesquero paraliz.temporal actividades pesqueras	1: Recuperación de los recursos pesqueros para una pesca sostenible.	A0311	31/12/2025	1.500.000,00 €	68.0304.000.00	La línea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	7: Paralizaciones 40 Embarcaciones	El seguimiento del cumplimiento de las condiciones para recibir la ayuda se realiza certificación del Centro de Seguimiento de Pesca del MAGRAMA así como de Certificado de Capitanía Marítima. La efectividad de la medida de paralización temporal se realiza mediante las evaluaciones de recursos pesqueros que realiza el IEO para pelágicos, y mediante el seguimiento del esfuerzo pesquero mediante notas de primera venta.
170500.712B.47006	52679 A empresas.prestacion servicio de asesoramiento específico	11: Fomento de la competitividad en acuicultura.	A0311	31/12/2025	20.000,00 €	68.0304.000.00	La línea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional y pretende actuar sobre: Mejorar el rendimiento, la competitividad y la sostenibilidad de las explotaciones acuícolas a través de los servicios de asesoramiento	3: Nº PROYECTOS INNOVACION	Se trata de proceso de concurrencia competitiva. El seguimiento de la actividad se realizará mediante el número de proyectos aprobados y su impacto sobre la competitividad.
170500.712B.47006	52691 A empresas para gastos corrientes en la innovacion de la acuicultura	11: Fomento de la competitividad en acuicultura.	A0311	31/12/2025	100.000,00 €	68.0304.000.00	La línea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional y pretende actuar sobre: Desarrollar e introducir en el mercado nuevas especies, productos nuevos o sustancialmente perfeccionados, envases y procesos o sistemas de organización más eficaces, fomentando con ello la mejora tecnológica y la competitividad en el sector de la acuicultura para afrontar los retos económicos, sociales y ambientales actuales y futuros.	3: Nº PROYECTOS INNOVACION	Se trata de proceso de concurrencia competitiva. El seguimiento de la actividad se realizará mediante el número de proyectos aprobados y su impacto sobre la competitividad.
170500.712B.47029	52677 Estrat. Desarrollo Local parti. Empresas. G. Corriente	12: Desarrollo local participativo.	A0311	31/12/2025	50.000,00 €	68.0304.000.00	La línea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	1: Nº Proyectos estrategia desarrollo 8 Proyectos	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto
170500.712B.48001	50937 Divulgac. Y adecuad.cofradías de pescadores.	5: Promoción profesional y social del sector.	A0311	31/12/2025	250.000,00 €	Fondos propios	El interés público de esta subvención, reside en la necesidad de mantener la operatividad de las Cofradías de Pescadores y el funcionamiento de las Lonjas de Primera Venta	03: Actualización y apoyo a las cofradías	nº actuaciones
170500.712B.48001	53242 Subvención Federación actividades subacuáticas limpieza de fondos marinos.	4: VIGI. Y CONTROL SOBRE CALIDAD DE AGUAS, SEDIMENTOS Y ORGANISMOS, COMO MEDIO DE MANTENER LOS RECURSOS Y LUCHAR CONTRA LA CONTAMINACION MARINA	A0311	31/12/2025	20.000,00 €	66.0204.000.0.00	La línea forma parte del PO del FEMP que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: ACTUACIONES LIMPIEZA CALADEROS 500 buceadores implicados	Nº TRABAJADORES 500
170500.712B.48029	51837 A la agrupación de defensa sanitaria en acuicultura. Sanidad y bienestar animal	8: Control de enfermedades en peces.	A0321	31/12/2025	35.000,00 €	68.0304.000.00	La línea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: Nº de programas sanitarios 1 Programa	Anualmente la ADS de Acuicultura presenta las justificaciones junto con un informe técnico de las actuaciones realizadas en el año inmediatamente anterior, ya que se trata de uns subvención postpagable.

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170500.712B.48029	52676 Estrat.desarrollo local participativo.entid.sin animo lu.g corrientes	12: DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO	A0311	31/12/2025	150.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	5: AYUDAS A PROYECTOS NO PRODUCTIVOS 5 Proyectos subvencionados	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto
170500.712B.48029	52690 A asociaciones sector pesquero impulso investig.y mej. Conocimiento	11: Fomento de la competitividad en acuicultura.	A0311	31/12/2025	60.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional y pretende actuar sobre: Mejorar la gestión sostenible de los recursos de la pesca, la protección y conservación de los recursos biológicos y ecosistemas marino, la reducción de la huella ambiental de las actividades, el desarrollo e introducción de productos y equipos nuevos o sustancialmente perfeccionados, como artes, técnicas o tecnologías de pesca más eficientes energéticamente y/o selectivas, procesos y técnicas nuevas o perfeccionadas en la gestión de residuos, sistemas de gestión y organización nuevas o perfeccionadas en seguridad y condiciones de trabajo, nuevos métodos de trabajo que utilicen soluciones digitales innovadores, métodos y/o técnicas innovadoras para agregar valor a la producción pesquera, incluida la transformación y comercialización de los productos	3: Nº PROYECTOS INNOVACION	Se trata de proceso de concurrencia competitiva. El seguimiento de la actividad se realizará mediante el número de proyectos aprobados y su impacto sobre la competitividad.
170500.712B.48030	51836 A GALPEMUR costes fun.y anim. Estrateg.desar.local y participativo	12: Desarrollo local participativo.	A0311	31/12/2025	625.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	4: Ayuda gastos de funcionamiento. 1 Ayuda	La senda financiera de GALPEMUR permite una asignación de hasta el 25% del valor económico de los proyectos ejecutados por el Grupo. Anualmente GALPEMUR presenta las justificaciones oportunas sobre el importe previsible que se le adelanta.
170500.712B.76029	52686 Estrategia desarrollo local participativo.entidaes locales.inversiones	12: Desarrollo local sostenible.	A0311	31/12/2025	150.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	6: Ayuda a proyectos no productivos ayuntamiento. 3 Ayudas	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto
170500.712B.77013	52680 Mej.cond.labor.y segur.a bordo aumento capac.armadores y propiet.buques	2. Renovación y modernización de la flota para conseguir mejores condiciones de seguridad y habitabilidad, conservación y tratamiento de la pesca a bordo y reducciones de gastos y mantenimiento y funcionamiento.	A0311	31/12/2025	20.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: Modernizaciones 5 Embarcaciones	La seguridad , salud y seguridad a bordo, y de las condicones de trabajo en buques pesqueros con incremento de arqueo bruto. El seguimiento de este proyecto se realiza mediante el número de solicitudes de ayuda que demandan apoyo para requisitos de seguridad y salud que van más allá de los exigidos por la Capitanía Marítima, y la evaluación de la eficacia de la medida se realiza por el número de accidentes laborales que ocurran durante las faenas de pesca.
170500.712B.77013	52681 A armad.y propiet.adq.motores c.a neutral.climat. Barc.pesca y acuicult	10: Lucha contra el cambio climático.	A0311	31/12/2025	100.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: Nº MOTORES SUSTITUIDOS MENOS CONTAMINANTES 3 Motores	El PO del FEMPA contempla en el R(UE) 1139/2021 apoya la eficiencia energética como medida de lucha contra el cambio climático. Este proyecto de gasto se dirige a apoyar el cambio o sustitución de los motores principales. El seguimiento de este proyecto de gasto se realiza mediante el indicador de número de motores sustituidos, y la evaluación de la medida contempla que las emisiones del motor nuevo tienen que ser inferiores al que se sustituye

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170500.712B.77013	52682 A propiet.y/o armadors buques.inv. En protección biodivers.acutatica	4: Vigilancia y cotrol sobre la calidad de agus, sedimentos y organismos, como medio de mantener los recursos y luchar contra la contaminación marina.	A0311	31/12/2025	60.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	4: Proyectos que limiten el impacto de la pesca en los ecosistemas marinos. 3 Proyectos	El PO del FEMPA contempla en el R(UE) 1139/2021 la necesidad de limitar el impacto de la pesca en el medio marino y la adaptación de la actividad pesquera a la protección de especies. Este proyecto de gasto apoya inversiones dirigidas a aumentar la selectividad de la pesca, evitando descartes y protegiendo a mamíferos y aves para que no entren las trampas de pesca. El seguimiento de este proyecto de gasto se realiza atendiendo al número de proyectos de ayudas presentados en este proyecto de gasto, y la evaluación de las actuaciones dependen del tipo de inversión solicitada y se realizan a lo largo de los 5 años siguientes al pago de la ayuda.
170500.712B.77013	52683 A empresas para promocion de un sector acuicola competitivo	11: Fomento de la competitividad en acuicultura.	A0321	31/12/2025	895.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: Nº empresas subvencionadas para mejora de la competitividad. 4 Empresas	La acuicultura tiene su reflejo en el PO del FEMPA mediante el Plan Estratégico Nacional Acuícola. Este documento contempla diferentes medidas de actuación que encajan con los objetivos del FEMP. En este proyecto de gasto se apoyan en el art. 48 del R(UE) 508/2014, y el seguimiento del proyecto se realiza a través del número de solicitudes, y la evaluación del mismo se realiza por los indicadores contemplados en el PO del FEMP.
170500.712B.77013	52684 Inversiones para la neutralidad climatica en acuicultura a empresas	10: Lucha contra el cambio climático.	A0311	31/12/2025	60.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: Nº empresas subvencionadas para mejora de la competitividad. 4 Empresas	El PO del FEMPA contempla en el R(UE) 1139/2021 apoya la contribución a la neutralidad climática mediante la reducción de la huella de carbono, el incremento de la eficiencia energética y la reconversión a fuentes de energía renovables
170500.712B.77013	52685 A empresas inv.en comercialización y transformación prod. Pesqueros	3: Actuaciones en materia de comercialización y/o transformación de los productos de la pesca que permita aumentar su valor añadido.	A0311	31/12/2025	895.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	4: Empresas y/o modernizadas 6 Empresas	El PO del R(UE) 1139/2021 del FEMPA contempla las medidas de comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura. Este proyecto de gasto se enmarca en esa medidas, y el seguimiento del mismo se realiza por el número e empresas nuevas y/o modernizadas, y su evaluación se realiza mediante los indicadores de resultado para esta medida dentro del PO.
170500.712B.77013	52692 A emp.eficiencia energ.y mitig.c. climatico sin incremento capacidad	2. Renovación y modernización de la flota para conseguir mejores condiciones de seguridad y habitabilidad, conservación y tratamiento de la pesca a bordo y reducciones de gastos y mantenimiento y funcionamiento.	A0311	31/12/2025	50.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: Modernizaciones 5 Embarcaciones	La seguridad , salud y seguridad a bordo, y de las condicones de trabajo de los pescadores permite realizar inversiones a bordo o bien en EPIs siempre y cuando superen los requisitos de la normativa. El seguimiento de este proyecto se realiza mediante el número de solicitudes de ayuda que demandan apoyo para requisiitos de seguridad y salud que van más allá de los exigidos por la Capitanía Marítima, y la evaluación de la eficacia de la medida se realiza por el número de accidentes laborales que ocurran durante las faenas de pesca.
170500.712B.77013	52693 A armadores y propietarios buques mej.cond.labor.y seg.a bordo	2. Renovación y modernización de la flota para conseguir mejores condiciones de seguridad y habitabilidad, conservación y tratamiento de la pesca a bordo y reducciones de gastos y mantenimiento y funcionamiento.	A0311	31/12/2025	100.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	2: Modernizaciones 5 Embarcaciones	La seguridad , salud y seguridad a bordo, y de las condicones de trabajo de los pescadores permite realizar inversiones a bordo o bien en EPIs siempre y cuando superen los requisitos de la normativa. El seguimiento de este proyecto se realiza mediante el número de solicitudes de ayuda que demandan apoyo para requisiitos de seguridad y salud que van más allá de los exigidos por la Capitanía Marítima, y la evaluación de la eficacia de la medida se realiza por el número de accidentes laborales que ocurran durante las faenas de pesca.

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170500.712B.77029	52688 Estrategia de desarrollo local participativo.empresa s.inversones	12: Desarrollo local participativo.	A0311	31/12/2025	450.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	1: Nº Proyectos estrategia desarrollo 8 Proyectos	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto
170500.712B.78029	52687 Estrat. Desarrollo local participativo.entid.sin animo lu. Inversiones	12: Desarrollo local participativo.	A0311	31/12/2025	350.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional. Anualmente se contemplan convocatorias de ayuda que son plurianuales en algunas medidas, y que se ajustan a la senda financiera establecida por el Comité de Seguimiento del citado fondo estructural. Con caracter general las convocatorias y decretos subvencionales deberían estar publicados en el primer semestre del año.	5: Ayuda a proyectos no productivos 3 Ayudas	Se trata de proceso de concurrencia competitiva, y la dinamización del proceso de presentación de solicitudes la realiza GALPEMUR. La senda financiera anual viene marcada por el convenio firmado con GALPEMUR, y la distribución de importes por proyectos de gasto se hace considerando lo indicado en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, así como las indicaciones que al respecto nos traslada el Grupo en función de número de proyectos que estima se presentan cada año para cada línea de gasto
170500.712B.78029	52694 A asociaciones del sector pesquero innovacion en pesca y acuicultura	11: Fomento de la competitividad en acuicultura.	A0311	31/12/2025	50.000,00 €	68.0304.000.00	La linea forma parte del PO del FEMPA que es un programa plurirregional y pretende actuar sobre: Mejorar la gestión sostenible de los recursos de la pesca, la protección y conservación de los recursos biológicos y ecosistemas marino, la reducción de la huella ambiental de las actividades, el desarrollo e introducción de productos y equipos nuevos o sustancialmente perfeccionados, como artes, técnicas o tecnologías de pesca más eficientes energéticamente y/o selectivas, procesos y técnicas nuevas o perfeccionadas en la gestión de residuos, sistemas de gestión y organización nuevas o perfeccionadas en seguridad y condiciones de trabajo, nuevos métodos de trabajo que utilicen soluciones digitales innovadores, métodos y/o técnicas innovadoras para agregar valor a la producción pesquera, incluida la transformación y comercialización de los productos	3: Nº PROYECTOS INNOVACION	Se trata de proceso de concurrencia competitiva. El seguimiento de la actividad se realizará mediante el número de proyectos aprobados y su impacto sobre la competitividad.
170500.712F.46029	52673 A SEPOR semana del porcino de Lorca RM	Promoción y fomento del sector ganadero regional (avícola, ovino, caprino, bovino y porcino)	A0162	31/12/2025	20.000,00	Fondos propios	La concesión directa de la subvención se realizará previa publicación del correspondiente Decreto conforme al artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Nº actividades subvencionadas: Asistencia a jornadas y eventos:	Descripción del régimen de seguimiento y evaluación de la línea de subvención sobre la base de los indicadores asignados.
170500.712F.47010	51585 A Ent.Priv.Ap.Interv.Se ct. Apicola	13: Fomento de la Apicultura Mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas en España, en el marco de Intervención Sectorial Apícola recogida en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013..	A0149	31/12/2025	4.000,00	04 0028 0099.09 (50%)	La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria de acuerdo al Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	1: Inspecciones: 3 2: Tramitación de expedientes: 2	- Nº expedientes tramitados - Nº expedientes pagados
170500.712F.47029	51841 A explotaciones agrícolas servicios de asesoramiento PEPAC	Reforzar el asesoramiento de las explotaciones agrarias para su continua actualización	A0161	31/12/2025	1,404,000,00	04.0202.002 1.00 59.0202.002 1.00	1. Pago de los asesoramientos prestados durante el ejercicio presupuestario. 2. Controles administrativos y controles sobre el terreno y calidad.	01. Perceptores del Servicio de Asesoramiento 2100 perceptores	Orden de Bases y Orden de Convocatoria.
170500.712F.47029	51841 A explotaciones agrícolas servicios de asesoramiento PEPAC	Reforzar el asesoramiento de las explotaciones agrarias para su continua actualización	A0161	31/12/2025	638.000,00	04.0202.002 1.00 59.0202.002 1.00	1. Pago de los asesoramientos prestados durante el ejercicio presupuestario. 2. Controles administrativos y controles sobre el terreno y calidad.	01. Perceptores del Servicio de Asesoramiento 2100 perceptores	Orden de Bases y Orden de Convocatoria.

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170500.712F.48002	52944 Ent.s/a lucro Apoyo Interv.Sect.Apíc	13: Fomento de la Apicultura Mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas en España, en el marco de Intervención Sectorial Apícola recogida en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013..	A0149	31/12/2025	318.000,00	04 0028 0099.09 (50%)	La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria de acuerdo al Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre,por el que se regula la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	1: Inspecciones: 30 2: Tramitación de expedientes: 2	- N.º expedientes tramitados - N.º expedientes pagados
170500.712F.48002	11163 Subvenciones ADS	09. Fomento y mejora de las Agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas , financiando los gastos ocasionados por la realización de los Programas sanitarios y de control de las enfermedades de las diversas especies ganaderas.	A0162	31/12/2025	1.000.000,00	50.000,00 € MAPA 04 1005 1455 00 600.000,00 € FONDOS PROPIOS	Estas ayudas son concedidas en base a las bases reguladoras contenidas en la Orden de 14 de junio de 2016, de la Consejería de Agua,Agricultura y Medio Ambiente, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera de la Región de Murcia , cuya finalidad es la compensación de los costes derivados de las actuaciones descritas en el apartado anterior frente a las enfermedades recogidas en el Anexo I de la disposición, que en cualquier caso se encuentran en la lista de de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), o de las enfermedades de los animales y zoonosis enumeradas en los anexos I y II del Reglamento (UE) 652/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativos a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal. SE conceden en régimen de concurrencia competitiva, iniciándose el procedimiento de mediante convocatoria publicada anualmente por la Consejería de Agua, Agricultura Ganadería y Pesca.	1. solicitudes: 50 2: Tramitación de expedientes: 50	- N.º solicitudes/Importe solicitado - N.º beneficiarios/Importe aprobado Revisión administrativa del 100% de los expedientes. Dado que el objeto de la ayuda es la financiación de los gastos ocasionados por la realización de los programas sanitarios y de control de las enfermedades de los animales, en el desarrollo de los Programas oficiales, el seguimiento y monitorización de estos programas por parte la unidad gestora supone un seguimiento de la realización de las actividades a subvencionar en base a los módulos el anexo IV de las bases reguladoras. asimismo la justificación de los gastos de las diferentes actividades que se especifican en el art.10 de las bases reguladoras proporcionan la suficiente información para una evaluación eficiente.
170500.712F.48002	40796 Asociaci. De ganaderos para protec. De las razas autóctonas en peligro de extinción.	10: Fomento de la mejora genética Financiar una serie de gastos a las asociaciones de ganaderos reconocidas por la CA de Murcia , de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas, con la finalidad de fomentar las razas autóctonas españolas.	A0162	31/12/2025	29.000,00	04 1005 1112.00	La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria, de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	1: Tramitación de expedientes: 3 2: Inspecciones: 3	- N.º solicitudes/Importe solicitado - N.º beneficiarios/Importe aprobado
170500.712F.48002	51150 A IFEPA para el salón EQUIMUR 2025	Promoción y fomento del sector ganado equino de la Región de Murcia	A0162	31/12/2025	20.000,00	Fondos propios	La concesión directa de la subvención se realizará previa publicación del correspondiente Decreto conforme al artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Nº actividades subvencionadas: Asistencia a jornadas y eventos:	Descripción del régimen de seguimiento y evaluación de la línea de subvención sobre la base de los indicadores asignados.
170500.712F.48801	48212 Control de rendimiento lechero	10: Fomento de la mejora genética Financiar los costes que generen las actividades del control lechero oficial en la Región de Murcia y evitar que supongan una merma en la rentabilidad de las explotaciones de aptitud láctea en la Región de Murcia, de acuerdo con el Real Decreto 663/2023, de 18 de julio, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones al control de rendimiento lechero.	A0162	31/12/2025	30.000,00	04 1005 1111.00	La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria de acuerdo al Real Decreto 663/2023, de 18 de julio, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones al control de rendimiento lechero. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	1: Tramitación de expedientes: 1 2: Inspecciones: 1	- N.º expedientes tramitados - N.º expedientes pagados
170500.712F.77004	49551 Ayudas inv. en bioseg. en ctros de limpieza y desinf. de vehíc. Transpr por carretera	Promover la inversiones para la mejora de la sostenibilidad, la competitividad y la resiliencia del sector agroalimentario desde el ámbito económico, medioambiental y social	A8129	31/12/2025	100.000,00 €	04 0209 0303.00	Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.(BOE nº 263 de 3.11.2021)	1. Solicitudes: 2 2: Tramitación de expedientes: 2 3: Inspecciones: 2	Revisión administrativa del 100% de los expedientes. Dado que el objeto de la ayuda es la financiación de los gastos ocasionados por la realización de las inversiones,el seguimiento y monitorización de estas por parte la unidad gestora supone un seguimiento de la realización de las actividades a subvencionar. Asimismo la justificación de los gastos de las diferentes actividades proporcionan la suficiente información para una evaluación eficiente.
170500.712F.77004	49570 Ayudas a explota para la cobert de balsas y otros siste de almacenam de estiércol.	Promover la inversiones para la mejora de la sostenibilidad, la competitividad y la resiliencia del sector agroalimentario desde el ámbito económico, medioambiental y social	E3821	31/12/2025	1.021.403,00	43 0209 0303.01	Real Decreto 948/2021, de 2 de noviembre, que establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 263 de 3.11.2021), y concretamente las ayudas para inversiones previstas en el capítulo II, Sección Primera. Programa de apoyo a las inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería	1. Solicitudes: 9 2: Tramitación de expedientes: 5 3: Inspecciones: 5	Revisión administrativa del 100% de los expedientes. Dado que el objeto de la ayuda es la financiación de los gastos ocasionados por la realización de las inversiones,el seguimiento y monitorización de estas por parte la unidad gestora supone un seguimiento de la realización de las actividades a subvencionar. Asimismo la justificación de los gastos de las diferentes actividades proporcionan la suficiente información para una evaluación eficiente.

Partida Presupuestaria (A, B)	Proyecto (C)	Objetivo Presupuestario (D, E)	CNAE (F)	Plazo Ejecución (G)	Costes Previsibles (H)	Fuentes financia. (I)	Plan de Acción (J)	Indicadores (K)	Régimen de Seguimiento y Evaluación (L)
170500.712F.77004	53658 A entidades privadas. Apoyo a la intervención sectorial apícola	13: Fomento de la Apicultura Mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas en España, en el marco de Intervención Sectorial Apícola recogida en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013..	A0161	31/12/2025	950,00	04 0028 0099.09 (50%)	1. Pago de los gastos realizados en inversiones y equipamiento por las agrupaciones de apicultores de la Región de Murcia	1: Inspecciones: 30 2: Tramitación de expedientes: 2	- N.º expedientes tramitados - N.º expedientes pagados
170500.712F.78002	48114 Ganadería extensiva y razas autóctonas en peligro de extinción.	10: Fomento de la mejora genética Financiar una serie de gastos a las asociaciones de ganaderos reconocidas por la CA de Murcia , de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas, con la finalidad de fomentar las razas autóctonas españolas.	A0162	31/12/2025	23.000,00	04 1005 1112.00	La puesta en marcha de la subvención será mediante la publicación de la orden de convocatoria, de acuerdo al Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas. El procedimiento de concesión se iniciará de oficio y será el ordinario, establecido en el artículo 22.1 de la Ley General de Subvenciones, en concurrencia competitiva.	1: Tramitación de expedientes: 3 2: Inspecciones: 3	- N.º solicitudes/Importe solicitado - N.º beneficiarios/Importe aprobado
170500.712F.78002	53659 A entidades sin ánimo de lucro. Apoyo a intervención sectorial apícola	13: Fomento de la Apicultura Mejorar las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas en España, en el marco de Intervención Sectorial Apícola recogida en el Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) del Reino de España 2023-2027, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013..	A0161	31/12/2025	73.000,00	04 0028 0099.09 (50%)	1. Pago de los gastos realizados en inversiones y equipamiento por las agrupaciones de apicultores de la Región de Murcia	1: Inspecciones: 30 2: Tramitación de expedientes: 2	- N.º expedientes tramitados - N.º expedientes pagados
170500.712I.48029	52939. A AILIMPO. Experiencia piloto agrupación gestión fitosanitaria sostenible limón y pomelo.	01. Constitución de una Agrupación para la gestión fitosanitaria sostenible en limón y Pomelo (AGEFI) con el objetivo de ayudar a resolver los problemas del sector productor de limón en materia de sanidad vegetal y estudiar la viabilidad de un sistema para poner en marcha a futuro la red de defensa fitosanitaria para mejorar la sanidad vegetal y evitar la introducción y dispersión de nuevas plagas y enfermedades en las plantaciones de limón de la Región de Murcia.	A0161	31/12/2025	50.000,00	FONDOS PROPIOS.	La concesión directa de la subvención se realizará previa publicación del correspondiente Decreto conforme al artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.		
170500.712I.48029	52939. A AILIMPO. Experiencia piloto agrupación gestión fitosanitaria sostenible limón y pomelo.	01. Constitución de una Agrupación para la gestión fitosanitaria sostenible en limón y Pomelo (AGEFI) con el objetivo de ayudar a resolver los problemas del sector productor de limón en materia de sanidad vegetal y estudiar la viabilidad de un sistema para poner en marcha a futuro la red de defensa fitosanitaria para mejorar la sanidad vegetal y evitar la introducción y dispersión de nuevas plagas y enfermedades en las plantaciones de limón de la Región de Murcia.	A0161	31/12/2025	50.000,00	FONDOS PROPIOS.	La concesión directa de la subvención se realizará previa publicación del correspondiente Decreto conforme al artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	Indicador 1: CONTRATACION TECNICO Unidad de medida: N.º PERSONAL CONTRATADO Unidades previstas: 1.	Nº estaciones tramitados 25 agricultores Nº estaciones comprobados: 25 agricultores.
170500.712I.77001	49553 Inversiones ayudas a modernización de invernaderos de hortalizas, flor cortada y planta ornamental.	Inversión en modernización de invernaderos.	A0161	31/12/2025	6.602.436,00	43.0209.030 4.02	Plan de impulso de la sostenibilidad y la competitividad de la agricultura y la ganadería (III). Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular y en el aprovechamiento de energías y gases renovables en el sector agrícola y ganadero.Inversión C3.I4 en el ámbito del PRTR		
170500.712I.77001	49553 Inversiones ayudas a modernización de invernaderos de hortalizas, flor cortada y planta ornamental.	Inversión en modernización de invernaderos.	A0161	31/12/2025	6.602.436,00	43.0209.030 4.02	Plan de impulso de la sostenibilidad y la competitividad de la agricultura y la ganadería (III). Inversiones en agricultura de precisión, eficiencia energética y economía circular y en el aprovechamiento de energías y gases renovables en el sector agrícola y ganadero.Inversión C3.I4 en el ámbito del PRTR	Hectáreas de invernadero transformadas y/o modernizadas	Seguimiento de las inversiones en instalaciones sometidas a la ayuda
170500.712I.77001	49554 Inversiones ayudas en biodiversidad en viveros.	Reforzar la bioseguridad en viveros	A0161	31/12/2025	175.175,19	43.0209.030 3.06	Plan de impulso de la sostenibilidad y la competitividad de la agricultura y la ganadería (II). Refuerzo de los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección. Inversión C3.I3 en el ámbito del PRTR	Nº de viveros productores de planta	Seguimiento de las inversiones en instalaciones sometidas a la ayuda

	A	B	C	D	E	F
1	Entidad	Denominación Subvención	Objetivo	Actividad	Destinatario	Importe
2	ESAMUR	Subvención Nominativa a la Asociación Empresarial de Investigación Centro tecnológico Nacional de la Conservera	Esamur tiene previsto en el marco de un convenio de colaboración con el CTC conceder una subvención a esta entidad para la continuación de acciones destinadas al sector conservero de la Región de Murcia, en línea con las iniciadas en ejercicio anteriores, en concreto, el estudio sobre la presencia y contenido de cloratos, THM,s, y compuestos contaminantes emergentes en aguas residuales urbanas y lodos en EDAR de la Región de Murcia.	Desarrollo de actividades relacionadas con la investigación y desarrollo tecnológico para la gestión y tratamiento de las aguas residuales del sector Agroalimentario de la Región de Murcia.	Centro Tecnológico de la Conserva	60.000,00